



Dirección General de Atención
a Personas con Discapacidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE EL BOALO
Javier de los Nietos Miguel
Plaza de la Constitución, 1
28413 EL BOALO

El pasado 20 de abril entró en vigor el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que incorpora un nuevo baremo para valorar el grado de discapacidad a nivel nacional y prevé la emisión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad con validez en todo el territorio del Estado.

En cumplimiento de esta normativa y en el marco de la estrategia de digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026, la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ha puesto en servicio el pasado 16 de mayo la aplicación móvil (App) tarjeta de discapacidad.

La aplicación puede descargarse en plataformas como Google Play o APP store y ofrece a la persona que tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, funcionalidades de interés para la realización de trámites y gestión de citas en su centro base, al tiempo que le permite visualizar y utilizar para cualquier trámite o gestión la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad de la Comunidad de Madrid en soporte electrónico con la misma validez que la tarjeta en soporte físico.

La tarjeta electrónica incluye los datos identificativos del titular, el grado de discapacidad, el periodo de vigencia y, en su caso, la existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes públicos colectivos y se puede descargar en el *wallet* o cartera digital segura del móvil con un código de verificación que permite comprobar la validez del documento en toda España.

El acceso a los servicios, prestaciones o beneficios reconocidos a las personas con discapacidad, se podrá acreditar con la presentación de la tarjeta electrónica a través de la aplicación móvil o bien la tarjeta en soporte físico, que



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222188064387383439817**

se seguirá emitiendo a petición de la persona que lo solicite expresamente al solicitar la valoración del grado de discapacidad.

Con el objetivo de facilitar a los ciudadanos la acreditación de su discapacidad, le agradezco que colabore en la difusión de la validez de la tarjeta electrónica de discapacidad, entre los prestadores de servicios que sean de su competencia y que ofrezcan ventajas o descuentos a las personas con discapacidad legalmente reconocida.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar al respecto.

Saludos cordiales.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Ignacio Tremiño Gómez

